

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCION DE SECRETARIA ACADEMICA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

CÓDIGO OFICINA: 84103

	CÓDIG	60	SERIES/SUBSERIES DOCUMENTALES • Tipo Documental	SOPORTE	RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSIC		SICIÓN FINAL		PROCEDIMIENTO
D	S	SB	Tipo Documental	FORMATO	AG	AC	СТ	E	MT	S	
84103	6		ACTAS								·
84103	6	6	Actas de Graduación • Acta	PAPEL	2	18	X		X		La subserie documental tiene valore secundarios dado que las actas de gradison documentos que certifican el título entendido como el reconocimiente expreso de carácter académico otorgadipor haber recibido una formación el educación. Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivi General de la Nación, Ley 1712 de 2017 TÍTULO III. Excepciones Acceso a Li Información. Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivio Central, el proceso di digitalización lo realizará Grupo di Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos di consulta, se conservar permanentemente en formato PDF/A, la imágenes deberán permanecer en u repositorio que garantice su fidelidad seguridad, trazabilidad y consulta. La documentación se transferirá a archivo histórico donde se conservará di manera permanente en su soporto original.

IN		EC			*******		***************************************		
Instituto NGCIO	nai -renitenc	ano y Carcelano							Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 RE3SOLUCION 598 de 2018 Art. 65 Decreto 180 de 1981 del Ministerio de educación. Decreto 2888 de 2007, Ley 0115 de 1994, Decreto 180 de 1997, Decreto 1236 de 1995. Acuerdo 001 de 2018 art.46
84103	6	30	Actas del Comité Curricular Convocatoria Agenda del día Acta Registro de asistencia Informes	PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	2	8	X	X	La subserie documental tiene valores secundarios dado que las actas del cuerpo colegiado que asesora y acompaña la gestión académica de la Escuela Penitenciaria, en la estructura curricular de los diferentes programas, planes de estudios, políticas institucionales. Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información.
	-						6		Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.
									La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original. Los periodos de retención en archivo de
									gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada

iN	PE			*****				
Inspirate week	rentenciario y La	rt Celatio						de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 Decreto 180 de 1981 del Ministerio de educación. Decreto 2888 de 2007, Ley 0115 de 1994, Decreto 180 de 1997, Decreto 1236 de 1995. Acuerdo 001 de 2018 art.46
84103	114	DERECHOS DE PETICION	PAPEL	2	8	X	X	Los derechos de petición son documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades públicas o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al artículo 23 de la Constitución. La serie documental será objeto de selección, para ello se tomará una muestra del 5% de los derechos de petición que se produjeron durante el año de las solicitudes de desincorporación de los estudiantes en los programas académicos. El proceso de selección lo realizará la Unidad productora con el acompañamiento del Grupo de Gestión Documental, la documentación seleccionada, se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original. La documentación seleccionada se digitalizará por parte del Grupo de Gestión Documental, una vez culmine el periodo de retención en el archivo central, con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.

IN	PEC		**********		******			
Instituto Macia	nal Pentenciano y Carcelano							Para los documentos no seleccionados se procederá a eliminar por parte del Grupo de Gestión Documental, conforme al proceso estipulado en Decreto 1080 del 2015 en su artículo 2.8.2.2.5, Acuerdo 004 de 2019 art. 22. Las actividades de eliminación obedecerán al procedimiento establecido por el INPEC para la eliminación de documentos Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 Resolución 00598 de 2018 Articulo 65 Función 9 Constitución Política de Colombia. Artículo 23. Ley 1755 de 2015
84103	202	HISTORIAS ACADEMICAS Reporte de inscripción Lista de inscritos depurada Registro de matricula Acta de compromiso de asistencia a actividades Reporte de docentes Acto administrativo de inscripción de estudiantes Formato evaluación docentes, instructores, tutores o facilitadores componente administrativo y soporte educativo Evaluación de programas académicos presenciales – aporte docente, instructor, tutor o facilitador. Evaluación de programas académicos presenciales – aporte egresado. Evaluación de programas académicos presenciales – aporte sector productivo.	PAPEL	2	8	X	X	La serie contiene valores secundarios que llevan a demostrar el soporte educativo brindado. Evidencia los documentos que amparan todas las materias que el estudiante ha cursado, acreditado y reprobado. La información se encuentra condensada en el aplicativo programa académico. Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información. Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.



nstituto Nacion	nal Penitenciar	io y Carcelario	 Evaluación de programas académicos virtuales – aporte docente, instructor, tutor o facilitador. Evaluación de programas académicos 	PAPEL PAPEL						La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original. Los periodos de retención en archivo de
			 virtuales – aporte egresado. Evaluación docente, instructores, tutores o facilitadores componente administrativo y soporte educativo. 	PAPEL						gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33
			 Evaluación docente, instructores, tutores o facilitadores componente administrativo. 	PAPEL						Decreto 2888 de 2007, Decreto 1075 de 2015, Decreto 4909 de 2009, Decreto 2888 de 2007
			 Evaluación docente, instructor, tutor o facilitador - desempeño pedagógico virtual. 	PAPEL						Ley 115 de 1994 Resolución 00598 de 2018 Articulo 65
			 Registro de publicación de calificaciones Registro de calificaciones notificado 	PAPEL	1					función 7
			 Acto administrativo de la pérdida de calidad de estudiante 	PAPEL						
		11	Informe académico final del programa	PAPEL	4					80
			Parcelador de clases Pariette de gaistanaire	PAPEL PAPEL		1 -	-	1		
			Registro de asistenciaInforme académico	PAPEL			-			
			Certificado de práctica	PAPEL						
			Constancia	PAPEL						
			Certificación	PAPEL			1.			
			Actas de Graduación	PAPEL						
84103	250		LIBROS DE REGISTRO DE DIPLOMAS		2	58	X	+	X	La serie contiene valores secundarios,
			Libro de registro cursos	PAPEL						este documento soporta el ejercicio misional de la Escuela de formación, acredita el título en cada etapa del ciclo educativo. Es competencia de las Instituciones Educativas la expedición de un diploma donde conste reconocimiento del título. Registra los datos generales del graduado, fecha y lugar de graduación, numero de acta de graduación y firmas.
										Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014

N		EC			*********				
Instituto Nacio	nal Penitencia	orlo y Carcelario							TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información.
									Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivisticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta. La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original. Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 Decreto 2888 de 2007, Decreto 1075 de
									2015, Decreto 4909 de 2009, Decreto 2888 de 2007 Ley 115 de 1994
84103	374		PROGRAMAS						
84103	374	362	Programas técnico-laborales en adiestramiento de caninos • Solicitud interna del diseño de nuevo programa académico • Informes y avances del diseño de programa académico • Condiciones de calidad del nuevo programa académico	PAPEL PAPEL PAPEL	2	8	>	X	La subserie contiene valores secundarios que llevan a demostrar el soporte educativo brindado por la Escuela de Formación Penitenciaria, este programa desarrolla el adiestramiento y manejo de acuerdo con la raza, especialidad y normas vigentes, Una vez termine su retención se selecciona un programa por cada vigencia
			 Informe par académicos del MEN Solicitud de registro calificado Registro calificado 	PAPEL PAPEL PAPEL					Esta información se encuentra condensada en el aplicativo programa académico.

II SULULO NACIONAL PENICENCIANO Y CA	Actas Reuniones de diseño de Programas	PAPEL	El proceso de selección lo realizará la
	Bitácora de Diseño de Programas	PAPEL	Unidad productora con el
	Académicos Curriculares		acompañamiento del Grupo de Gestión
	Comunicaciones del proceso	PAPEL	Documental, la documentación seleccionada, se transferirá al archivo
	Copia programa aprobado	PAPEL	histórico donde se conservará de manera
		PAPEL	permanente en su soporte original. La
	Acto administrativo de aprobación	PAPEL	documentación seleccionada se
	Registro calificado	DAREL	digitalizará por parte del Grupo de
	 Resolución aprobación o Negación 	PAPEL	Gestión Documental, una vez culmine el periodo de retención en el archivo central,
	Registro Calificado		con fines archivisticos de consulta, se
	 Divulgación de Registro Calificado 	PAPEL	conservará permanentemente en formato
	 Renovación de Registros calificados 	PAPEL	PDF/A, las imágenes deberán
	 Directiva transitoria y/o orden de servicio 	PAPEL	permanecer en un repositorio que
	 Cronograma de actividades 	PAPEL	garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.
	 Documento de identidad 	PAPEL	trazabilidad y consulta.
	 Horario de clase 	PAPEL	Para los documentos no seleccionados se
	 Listado de docentes 	PAPEL	procederá a eliminar por parte del Grupo
	 Listado de estudiantes 	PAPEL	de Gestión Documental, conforme al proceso estipulado en Decreto 1080 del
	Matrícula del estudiante	PAPEL	2015 en su artículo 2.8.2.2.5, Acuerdo
	Registro de notas por estudiantes	PAPEL	004 de 2019 art. 22. Las actividades de
	Parcelador de clase	PAPEL	eliminación obedecerán al procedimiento
	Observador del estudiante	PAPEL	establecido por el INPEC para la eliminación de documentos
		PAPEL	eliminación de documentos
	Registro de asistencia de estudiantes	PAPEL	Los periodos de retención en archivo de
	Informe académico	PAPEL	gestión y central se asignan teniendo en
	Certificado	PAPEL	cuenta que la acción disciplinaria derivada
	 Actas de graduación 	PAPEL	de la serie prescribe a los cinco (5) años.
			Ley 1952 de 2019, artículo 33
			Articulo 65 Resolución 00598 de 2018
			función 2 y 5
			Decreto 2888 de 2007, Decreto 1075 de
			2015, Decreto 4909 de 2009, Ley 115 de
			1994 Guía 29 Verificación de los requisitos
			básicos de
			funcionamiento de programas de
			formación para el trabajo y el desarrollo
			humanoMinisterio de Educación
			Procedimiento: Guía Para El Diseño,
			Actualización Y Registro De Programas

nstituto Macio	nai Penitencia	no y Carcelano							De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano- Pa-Gc-G07 Procedimiento Registro Y Control- PA- GC-P03
84103	374	378	Programas técnico-laborales en investigación criminalística	PAPEL	2	8	X	X	La serie contiene valores secundarios que llevan a demostrar el soporte educativo brindado por la Escuela de Formación Penitenciaria, Este programa prepara a los estudiantes proporcionando conocimientos científicos para reconstruir hechos. Una vez termine su retención se seleccionará un programa por cada vigencia El proceso de selección lo realizará la Unidad productora con el acompañamiento del Grupo de Gestión Documental, la documentación seleccionada, se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original. La documentación seleccionada se digitalizará por parte del Grupo de Gestión Documental, una vez culmine el periodo de retención en el archivo central, con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta. Para los documentos no seleccionados se procederá a eliminar por parte del Grupo de Gestión Documental, conforme al proceso estipulado en Decreto 1080 del 2015 en su artículo 2.8.2.2.5, Acuerdo 004 de 2019 art. 22. Las actividades de eliminación obedecerán al procedimiento establecido por el INPEC para la eliminación de documentos Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años.

Institute Nacional	Penitenciar	io y Carcelario	Informe académico	PAPEL			1		Ley 1952 de 2019, articulo 33
			 Certificado Actas de Graduación 	PAPEL PAPEL					Articulo 65 Resolución 00598 de 2018 función 2 y 5 Decreto 2888 de 2007, Decreto 1075 de 2015, Decreto 4909 de 2009, Ley 115 de 1994 Guía 29 Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humanoMinisterio de Educación Procedimiento: Guía Para El Diseño, Actualización Y Registro De Programas De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano- Pa-Gc-G07
84103	374	382	Programas técnico-laborales en servicios penitenciarios Solicitud interna del diseño de nuevo programa académico Informes y avances del diseño de programa académico Condiciones de calidad del nuevo programa académico Informe par académicos del MEN Solicitud de registro calificado Registro calificado Actas Reuniones de diseño de Programas Bitácora de Diseño de Programas Académicos Curriculares Comunicaciones del proceso Registro del Programa Copia programa aprobado Acto administrativo de aprobación Registro calificado Resolución aprobación o Negación Registro Calificado	PAPEL	2	8	X	X	La serie contiene valores secundarios que llevan a demostrar el soporte educativo brindado por la Escuela de Formación Penitenciaria. Este programa prepara a los aspirantes a ingresar a cargos en el ramo penitenciario y carcelario para el correcto desempeño de estos. Una vez termine su retención se seleccionará un programa por cada vigencia Esta información se encuentra condensada en el aplicativo programa académico. El proceso de selección lo realizará la Unidad productora con el acompañamiento del Grupo de Gestión Documental, la documentación seleccionada, se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original. La documentación seleccionada se digitalizará por parte del Grupo de Gestión Documental, una vez culmine el periodo de retención en el archivo central, con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán

N		EC				*******			
Nacio	nal Penitenci.	y Carcelario	 Divulgación de Registro Calificado Renovación de Registros calificados Directiva transitoria y/o orden de servicio Cronograma de actividades Documento de identidad Horario de clase Listado de docentes Listado de estudiantes Matrícula del estudiante Registro de notas por estudiantes Parcelador de clase Observador del estudiante Registro de asistencia de estudiantes Informe académico Certificado Actas de Graduación 	PAPEL					permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta. Para los documentos no seleccionados se procederá a eliminar por parte del Grupo de Gestión Documental, conforme al proceso estipulado en Decreto 1080 del 2015 en su artículo 2.8.2.2.5, Acuerdo 004 de 2019 art. 22. Las actividades de eliminación obedecerán al procedimiento establecido por el INPEC para la eliminación de documentos Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 Articulo 65 Resolución 000598 de 2018 función 2 y 5 Decreto 2888 de 2007, Decreto 1075 de 2015, Decreto 4909 de 2009, Ley 115 de 1994 Guía 29 Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humanoMinisterio de Educación Procedimiento: Guía Para El Diseño, Actualización Y Registro De Programas De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano- Pa-Gc-G07
84103	382		PROYECTOS						
84103	382	42	Proyectos educativos institucionales PEI Programa de formación laboral por competencias Plan de estudios Créditos académicos Autoevaluación institucional Certificado de aptitud ocupacional	PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	2	13	X)	La serie contiene valores secundarios dado en el proyecto educativo institucional se plasma el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos. Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014

institute •lacional Penitenciario y Carce	Licencia de funcionamientoRegistro del programa	PAPEL PAPEL	TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información.
	Resolución de aprobación y/o actualización	PAPEL	Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta. La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original.
			Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 Decreto 2888 de 2007, Ley 0115 de 1994, Decreto 180 de 1997, Decreto 1236 de 1995.

CÓDIGO: D= Dependencia S= Serie SB= Subserie	DISPOSICIÓN FINAL: CT= Conservación Total S= Selección RETENCIÓN EN AÑOS: AG = Archivo de gestión AC = Archivo Central	
APROBACIÓN FIRMA Julius Director (a) de Gestión Corporativa	FIRMA — Juelle elle J. Coordinador Grupo de Gestión Documental	